

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SOBRE ADJUDICACIÓN
DEL EXPEDIENTE OBRAS P.A.S. NEXT 3/2024
CONTR 2024/235698**

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación en el Expediente “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE ALMUÑÉCAR (GRANADA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA” (OBRAS P.A.S. NEXT 3/2024 - CONTR 2024/235698).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 01 de abril de 2024 se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 65.675,24 euros (IVA excluido).

SEGUNDO: Con fecha 14 de marzo de 2024 (Informe GR 2024-72) el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Con fecha 16 de abril de 2024 la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

CUARTO: Con fecha 17 de abril de 2024, y mediante Resolución de esta Delegación Territorial, se aprobó el citado expediente por procedimiento de adjudicación abierto simplificado ordinario.

QUINTO: Que la Mesa de contratación ha celebrado reuniones los días 14 de mayo y 12 de junio de 2024.

SEXTO: De acuerdo con el acta de 14 de mayo de 2024, la Mesa de contratación analiza la documentación presentada en los Sobres Únicos “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” presentados a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo establecido y formula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de la empresa PEDRO PRETEL, S.L., por ser la oferta admitida más ventajosa para la Administración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE euros CON SETENTA Y CUATRO céntimos de euro (57.515,74 €), IVA excluido.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	MEJORAS	
		Reducción Plazo Obra	Ampliación Plazo Garantía
Pedro Pretel, S.L.	57.515,74 €	2 meses	2 años
Smarttech Systems, S.L.	58.949,80 €	2 meses	2 años





Azul y Verde Ingeniería y Construcción, S.L.	60.456,92 €	1 mes	2 años
Conservaciones y Reparaciones Puligran, S.L.	63.000,00 €	1 mes	2 años

Nº Orden	EMPRESA	Puntuación OFERTA ECONÓMICA	Puntuación MEJORAS	TOTAL
1º	Pedro Pretel, S.L.	51,00	49,00	100,00
2º	Smarttech Systems, S.L.	42,04	49,00	91,04
3º	Azul y Verde Ingeniería y Construcción, S.L.	32,62	37,00	69,62
4º	Conservaciones y Reparaciones Puligran, S.L.	16,72	37,00	53,72

SÉPTIMO: Con fecha 7 de junio de 2024, la licitadora PEDRO PRETEL, S.L. aporta la documentación previa a la adjudicación, solicitada por la Mesa de contratación, acreditativa para poder ser adjudicataria del contrato.

OCTAVO: En la reunión celebrada por la Mesa de Contratación el día 12 de junio de 2024 se estudia la documentación previa aportada por la propuesta adjudicataria y se acuerda por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación al Órgano de Contratación a PEDRO PRETEL, S.L. para la contratación de las obras de acondicionamiento del Centro de Participación Activa para personas mayores de Almuñécar (Granada), según el modelo de atención centrado en la persona, una vez estudiada la documentación previa que presenta en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 159 LCSP y el punto 10.6 del PCAP especifica que una vez recibida la documentación requerida al licitador que presentó la mejor oferta el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel que haya recibido el requerimiento.

SEGUNDO: Que esta Delegación es competente en uso de las facultades que le confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de la Orden de 3 marzo de 2021, BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus funciones en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

MATILDE ORTIZ ARCA		18/06/2024 13:27:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7IM2qwN4KG3D00aaAEY3N7Y66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar el contrato “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE ALMUÑÉCAR (GRANADA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA.” a la empresa **PEDRO PRETEL, S.L.** con **CIF: B18377895**.

Se prevé como plazo de ejecución un mes, desde el día siguiente al de la formalización contractual por un importe máximo que asciende a:

CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE euros CON SETENTA Y CUATRO céntimos de euro (57.515,74€), IVA excluido, correspondiéndole un importe en concepto de IVA de DOCE MIL SETENTA Y OCHO euros CON TREINTA Y UN céntimos de euro (12.078,31€).

El contratista en la ejecución del contrato se compromete a introducir las siguientes mejoras presentadas en su oferta, consistentes en:

- Se compromete a reducir el plazo de ejecución de la obra en 2 meses.
- Se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra en 2 años.

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 27 de la LCSP.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Matilde Ortiz Arca



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

MATILDE ORTIZ ARCA		18/06/2024 13:27:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7IM2qwN4KG3D00aaAEY3N7Y66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	